



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.

VISTO la Resolución N° 617/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Eduardo Alberto DIAZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Comunicaciones y Redes, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 617/2008 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 617/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar la aprobación de la asignatura Comunicaciones y Redes, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Programación

f



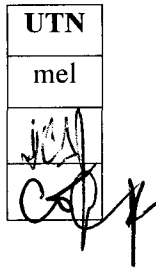
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



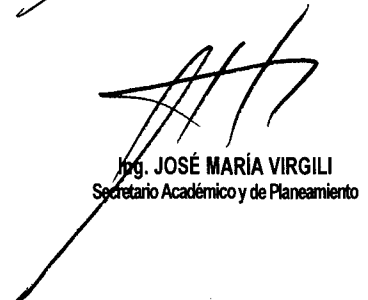
Avanzada, al alumno Eduardo Alberto DIAZ, Legajo N° 80614, de la carrera Tecnicatura Superior en Tecnologías de la Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 589/2009




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento